

54735

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



que si ATICOHUE abusó si es: cosa no
que lo quedó, individuo que cosa
que se quedó el a oímos que las él se
que obviamente el a bishimeno ob... taim
dijo q se etapa se SS leb EET qdeta
es leb 878 bishio otorgaR lo no obvio
que una persona que no obvio
de Adelante

--- RESOLUCION DE QUITO ---

3621

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ
D. JUAN GARCIA SANCHEZ
D. MARIA ROCIO RODRIGUEZ
C. CONSUELO RODRIGUEZ

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2842 de 12 de diciembre del 2000 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de los márgenes de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
15 DIC. 2000

Dr. Osvaldo Rojas H.

RCC/acp.

86

